

Museo Néstor

Presupuesto 2018
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

MEMORIA DE PRESIDENCIA 2018

El presupuesto del Museo Néstor constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la entidad y de los derechos que prevea liquidar durante el ejercicio 2018.

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán:

- a) Los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el período de que deriven; y
- b) Las obligaciones reconocidas durante el ejercicio.

La elaboración del Presupuesto para 2018 se ha visto afectada por la permanencia de la crisis económica, que está originando una disminución en los ingresos de las Administraciones Públicas.

En este sentido, la Comunidad Autónoma de Canarias ha suprimido su aportación al Museo Néstor desde 2014.

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria aporta 250.000 € y el Cabildo Insular de Gran Canaria en su compromiso con el Museo Néstor, mantiene su aportación de 12.000,00 euros, como en el ejercicio anterior.

La edición del catálogo de los fondos del Museo puede proporcionar unos ingresos equivalentes a la pérdida de la aportación de la Comunidad Autónoma.

Sin embargo, la adopción de medidas de austeridad en la gestión de los gastos a realizar, permitirá que los ingresos previstos en el Presupuesto sean suficientes para satisfacer las necesidades de funcionamiento de nuestro Museo.

En cuanto al coste del capítulo I que recoge los gastos de Personal, se prevé una subida salarial para el personal de la Administración del 1% respecto a la vigente para 2017. Esta previsión estará supeditada a lo que determine la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018. Este previsible incremento se recoge, inicialmente, en aplicaciones presupuestarias separadas y en situación de No disponibilidad. En caso de aprobarse, se realizarán las correspondientes modificaciones de crédito y se pondrán en situación de disponible con la orden del Presidente, previo informe de cumplimiento favorable de la Intervención.

Lo expuesto supone la efectiva nivelación del presupuesto quedando cubiertos los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles con los ingresos previstos.

Las Palmas de Gran Canaria a, 27 de noviembre de 2017

El Presidente

Fdo.: Augusto Hidalgo Macario

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA 2018

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL			
		SUCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
3	TASAS Y OTROS INGRESOS				12.000,00
36	VENTAS			10.000,00	
360	VENTAS DE PUBLICACIONES		10.000,00		
360.00	VENTAS DE PUBLICACIONES	10.000,00			
39	OTROS INGRESOS			2.000,00	
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS		2.000,00		
399.00	OTROS INGRESOS DIVERSOS	2.000,00			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				263.000,00
46	DE ENTIDADES LOCALES			262.000,00	
461	DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS		12.000,00		
461.00	TRANSF. CTES. CABILDO DE G.C.	12.000,00			
462	DE AYUNTAMIENTOS		250.000,00		
462.00	TRANSF. CTES. AYTO. LAS PALMAS GC.	250.000,00			
47	DE EMPRESAS PRIVADAS			1.000,00	
470	DE EMPRESAS PRIVADAS		1.000,00		
470.00	DE EMPRESAS PRIVADAS	1.000,00			
		275.000,00	275.000,00	275.000,00	275.000,00

El Presidente


 Fdo. Augusto Hidalgo Macario

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA 2018

GRUPO DE PROGRA.	ECONÓ.	DESCRIPCIÓN	TOTAL			
			SUCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		1 GASTOS DE PERSONAL				145.514,44
		10 ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO			40.573,62	
		101 RETRIBU. BÁSICAS Y OTRAS REMUNE. PERSONAL DIREC.		40.573,62		
333		101.00 RETRIBUCIONES BÁSICAS	40.171,90			
333		101.09 RETRIBUCIONES BÁSICAS. INCREMENTO RETRIB. 1%	401,72			
		13 PERSONAL LABORAL			60.125,21	
		131 LABORAL TEMPORAL		60.125,21		
333		131.00 PERSONAL LABORAL TEMPORAL	59.529,91			
333		131.09 RETRIBUCIONES BÁSICAS. INCREMENTO RETRIB. 1%	595,30			
		15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			8.749,80	
		150 PRODUCTIVIDAD		8.749,80		
333		150.00 PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	8.663,17			
333		150.09 PRODUCTIVIDAD PERSONAL L.. INCREMENTO RETRIB. 1%	86,63			
		16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO EM.			36.065,81	
		160 CUOTAS SOCIALES		36.065,81		
333		160.00 SEGURIDAD SOCIAL	36.065,81			
		2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				126.585,56
		22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			125.585,56	
		220 MATERIAL DE OFICINA		2.000,00		
333		220.00 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00			
333		220.01 PRENSA, REV. LIBROS Y PUBLIC.	1.000,00			
		223 TRANSPORTES		100,00		
333		223.00 TRANSPORTES	100,00			
		224 PRIMAS DE SEGUROS		17.000,00		
333		224.00 PRIMAS DE SEGUROS	17.000,00			
		226 GASTOS DIVERSOS		19.285,56		
333		226.99 OTROS GASTOS DIVERSOS	19.285,56			
		227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		87.200,00		
333		227.00 LIMPIEZA Y ASEO	31.100,00			
333		227.01 SEGURIDAD	33.000,00			
333		227.99 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR O. EMP. Y P.	23.100,00			
		23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			1.000,00	
		231 LOCOMOCIÓN		1.000,00		
333		231.10 LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.000,00			
		3 GASTOS FINANCIEROS				400,00
		35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			400,00	
333		359 OTROS GASTOS FINANCIEROS		400,00		
333		359.00 OTROS GASTOS FINANCIEROS	400,00			
		6 INVERSIONES REALES				2.500,00
		62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO			2.500,00	
333		625 MOBILIARIO		2.500,00		
333		625.00 MOBILIARIO Y ENSERES	2.500,00			
			275.000,00	275.000,00	275.000,00	275.000,00

El Presidente

Fdo. Augusto Hidalgo Macario

**BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO DE 2018**

BASE 1ª

De acuerdo con lo establecido en el art. 110.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, los Estatutos del Consorcio determinarán las particularidades del régimen orgánico, funcional y financiero.

BASE 2ª

Los créditos incluidos en el estado de Gastos, se clasifican:

- A nivel de programa: por grupo de programa (tres dígitos)
- A nivel económico: por subconceptos (cinco dígitos).

La aplicación presupuestaria viene definida por la conjunción de las clasificaciones grupo de programa y económica a los niveles anteriormente citados, esto es, por ocho dígitos de los que los tres primeros definirán la finalidad del gasto (grupo de programas) y los cinco siguientes su naturaleza económica (clasificación económica).

No podrán adquirirse compromisos de gasto en cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el Estado de gastos, los cuales tienen carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica siguiente:

- A nivel de programa: Área de Gasto
- A nivel económico: El capítulo.

Los ingresos se clasifican, atendiendo a la naturaleza económica de los mismos en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

BASE 3ª

Las modificaciones de crédito de cualquier tipo serán aprobadas por el Presidente del Patronato a propuesta del Director-Gerente.

BASE 4ª

Se considera ampliable, previo cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 39 del R.D. 500/90, de 20 de abril, hasta el importe de los derechos que se reconozcan en el subconcepto de ingresos 360.00-venta publicaciones el crédito de la aplicación 333/220.01.

BASE 5ª

Los créditos para los gastos de personal de 2018 se han calculado considerando un incremento retributivo del 1 por ciento respecto a 2017. No obstante las retribuciones del personal experimentarán el incremento que se establezca en la Ley de Presupuesto General del Estado para 2018 o en la norma que a tales efectos se apruebe por el Estado.

Se declaran no disponibles los siguientes créditos asignados a las aplicaciones presupuestarias que a continuación se detallan:

M. Néstor

MAR 11 2018 10:40 AM

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
333-101.09	Retribuciones básicas. Incremento Retributivo 1%	401,72
333-131.09	Retribuciones básicas. Incremento Retributivo 1%	595,30
333-150.09	Productividad personal lab. Incremento Ret. 1%	86,63

Para la reposición a la situación de disponible de dichos créditos se estará a lo dispuesto en las citadas Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 ó en la norma que a efectos de lo previsto en esta base se apruebe por el Estado, en materia de incremento de retribuciones del personal al servicio de las diferentes administraciones públicas. Si el incremento que se acordase fuera inferior al 1 por ciento, sólo podrá pasar a disponible el importe correspondiente al porcentaje que se establezca.

Los créditos declarados no disponibles quedarán en situación de disponibles por el importe que, en su caso corresponda, no siendo necesario para ello nuevo acuerdo del Patronato de declaración de disponibilidad, una vez que entre en vigor la ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 ó la norma que se apruebe por el Estado y resulte de aplicación, y siempre que en dichas normas se apruebe un incremento en las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

A estos efectos se autoriza el Presidente para que, cuando se cumplan tales requisitos, y previo informe de la Intervención General, resuelva en relación con dicha vuelta a la situación de disponibilidad.

BASE 6ª

Las fases, en la gestión del Presupuesto de Gastos, de Autorización, Disposición y Reconocimiento, podrán agruparse en un solo acto administrativo.

BASE 7ª

La competencia para adquirir compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros corresponde al Presidente, de la que se dará cuenta al Patronato.

BASE 8ª

El Museo de Néstor está sujeto al régimen de contabilidad pública establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

BASE 9ª

Los pagos podrán realizarse mediante cheque o transferencia bancaria, que deberán estar firmados por el Interventor, el Director-Gerente y el Presidente.

No obstante, podrá realizarse pagos por Caja hasta un importe máximo de 650 euros. Estos pagos por Caja junto con los ingresos por ventas y entradas, formarán la liquidación mensual que deberá estar preparada dentro de los cinco días hábiles posteriores al final de cada mes. La Liquidación mensual será formulada por el Director Gerente, fiscalizada por el Interventor y aprobada por el Presidente.

BASE 10ª

Podrán expedirse mandamiento de pago “a justificar” para los gastos de viaje así como para otros gastos corrientes cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de expedición.

BASE 11ª

Los precios por entrada al Museo que regirán durante el ejercicio 2018 serán los vigentes durante el ejercicio 2017.

Los estudiantes y jubilados tendrán entrada gratuita previa presentación de la justificación apropiada.

BASE 12ª

Los precios de venta de las publicaciones (libros, guías, posters, postales, etc.) que regirán durante el año 2018 serán en principio las del año 2017, facultándose al Sr. Presidente para su actualización a propuesta del Sr. Director-Gerente y dándose cuenta posteriormente a los miembros del Patronato.

El precio de venta de las publicaciones producidas en 2018 será aprobado por el Presidente del Patronato previo informe del Director-Gerente, dándose cuenta posteriormente a los miembros del Patronato.

BASE 13ª

La gestión del presupuesto se regirá, en lo previsto en estas Bases, por las normas legales aplicables a cada caso.

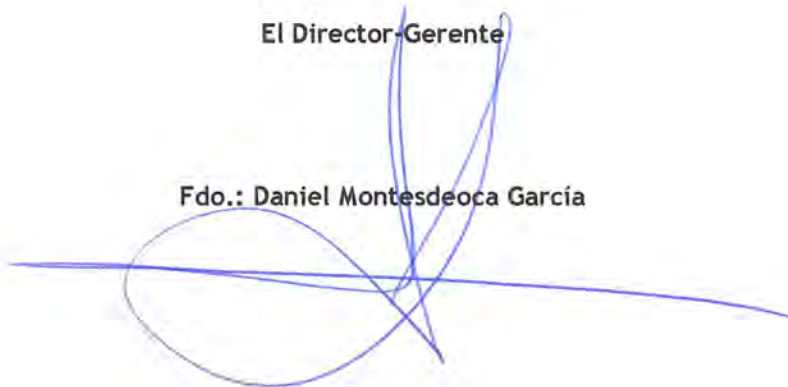
Las dudas en la interpretación de estas Bases serán resueltas por la Comisión Mixta prevista en el artículo 21 de los Estatutos del Patronato.

El Presidente, a propuesta del Interventor, dictará las normas para el mejor funcionamiento de los servicios económicos-administrativos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de noviembre de 2017

El Director-Gerente

Fdo.: Daniel Montesdeoca García



ANEXO DE PERSONAL -2018

<u>Cantidad</u>	<u>Personal Directivo</u>	<u>Retribución Anual</u>
1	Director Gerente	40.171,90
	Suma parcial	40.171,90
	<u>Personal Laboral</u>	
1	Técnica Dpto. Pedagógico	14.407,11
1	Auxiliar Administrativa	10.560,64
1	Bedel	17.281,08
1	Bedel	17.281,08
	Suma parcial	59.529,91
	Total Plantilla	99.701,81
	Cuotas Seguridad Social a cargo de la Empresa	36.065,81

PLANTILLA

Director Gerente	1	
Técnica Dpto. Pedagógico	0	Vacante
Auxiliar Administrativa	1	
Bedel	2	

Fdo.: Daniel Montesdeoca García
Director Gerente



ANEXO DE INVERSIONES

Para el ejercicio 2018 se prevén las siguientes inversiones:

Capítulo 6 del presupuesto de gastos

625.00 Mobiliario y enseres.

La restauración de cuadros y nuevos marcos de los mismos 2.500 €

Fdo.: Daniel Montesdeoca García

Director Gerente

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop on the left and a vertical stroke on the right, with a horizontal line extending from the center of the loop to the right.

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO PRESUPUESTO EJERCICIO 2018

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18.1 e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, formula, en relación con el Presupuesto del museo de Néstor para el ejercicio 2018, el siguiente Informe Económico-Financiero:

1.- Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos consignados en el Presupuesto:

Los ingresos consignados en el Presupuesto han sido evaluados teniendo en cuenta que las aportaciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y el Cabildo Insular de Gran Canaria se encuentran pendientes de confirmación.

Los ingresos previstos por venta de publicaciones se han consignado en los importes estimados de acuerdo con los recaudados en el año 2017.

Las aportaciones de empresas privadas se consignan previendo realizar gestiones para obtener ingresos por este concepto para el año 2018.

2.- Operaciones de crédito previstas: El Presupuesto no incluye ninguna operación de crédito para la financiación del mismo.

3.- Suficiencia de los créditos presupuestados para atender las obligaciones de la Corporación:

- a) Por razón de los gastos de personal: Se han consignado cantidades suficientes para atender los gastos derivados del personal del Museo.
- b) Por razón de los gastos de funcionamiento de los servicios: Se consignan créditos suficientes para atender los gastos derivados de los siguientes servicios:
 - 1.- Contratos formalizados con empresas para la ejecución de los servicios del Museo.
 - 2.- Se han dotado presupuestariamente cantidades para atender los demás gastos corrientes.
- c) Por razón de los gastos financieros: se consignan créditos suficientes para atender los gastos derivados de las transferencias bancarias.

4.- Nivelación del Presupuesto: El Presupuesto del Museo de Néstor es el siguiente:

- Estado de gastos: 275.000,00 €
- Estado de ingresos: 275.000,00 €

En consecuencia, el Presupuesto del Museo de Néstor para el ejercicio 2018 se aprueba sin déficit inicial, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 165.4 del TRLHL.

Las Palmas de Gran Canaria a 27 de noviembre de 2017.

El Director-Gerente

Fdo.: Daniel Montesdeoca García

ESTADO DE LA DEUDA 2018

La entidad no tiene operaciones de endeudamiento pendientes de reembolso. Asimismo no se prevé en el ejercicio 2018 concertar operaciones de crédito.

No obstante lo anterior, se han consignado créditos por valor de 400 € en la aplicación presupuestaria 333-359.00 otros gastos financieros en previsión de los gastos bancarios generados por la utilización de las cuentas corrientes de la entidad. (ficheros nóminas, banca electrónica...).

Las Palmas de Gran Canaria a, 27 de noviembre de 2017.

El Director Gerente,

Fdo.: Daniel Montesdeoca García.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Regla 56.1 a)

Cap	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito totales	Remanentes Incorporados	Créditos Totales consignados
1	145.514,44	0,00	0,00	145.514,44
2	115.585,56	0,00	0,00	115.585,56
3	400,00	0,00	0,00	400,00
4	0,00	0,00	0,00	0,00
5	0,00	0,00	0,00	0,00
6	13.500,00	0,00	0,00	13.500,00
7	0,00	0,00	0,00	0,00
8	0,00	0,00	0,00	0,00
9	0,00	0,00	0,00	0,00
	275.000,00	0,00	0,00	275.000,00

Regla 56.1 b)

Cap	Créditos Totales consignados	Disposiciones ó Compromisos	% disposi/cto t.
1	145.514,44	96.183,69	66,10%
2	115.585,56	25.604,32	22,15%
3	400,00	0,00	0,00%
4	0,00	0,00	#¡DIV/0!
5	0,00	0,00	#¡DIV/0!
6	13.500,00	2.551,00	18,90%
7	0,00	0,00	#¡DIV/0!
8	0,00	0,00	#¡DIV/0!
9	0,00	0,00	#¡DIV/0!
	275.000,00	124.339,01	45,21%

Regla 56.1 c)

Cap	Créditos Totales consignados	Obligaciones Reconocidas	% obliga/cto t.
1	145.514,44	96.183,69	66,10%
2	115.585,56	25.604,32	22,15%
3	400,00	0,00	0,00%
4	0,00	0,00	#¡DIV/0!
5	0,00	0,00	#¡DIV/0!
6	13.500,00	2.551,00	18,90%
7	0,00	0,00	#¡DIV/0!
8	0,00	0,00	#¡DIV/0!
9	0,00	0,00	#¡DIV/0!
	275.000,00	124.339,01	45,21%

Regla 56.1 d)

Cap	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	% Pagos R./obliga.
1	96.183,69	82.402,47	85,67%
2	25.604,32	7.291,01	28,48%
3	0,00	0,00	#¡DIV/0!
4	0,00	0,00	#¡DIV/0!
5	0,00	0,00	#¡DIV/0!
6	2.551,00	2.149,00	84,24%
7	0,00	0,00	#¡DIV/0!
8	0,00	0,00	#¡DIV/0!
9	0,00	0,00	#¡DIV/0!
	124.339,01	91.842,48	73,86%

El Director-Gerente

Fdo.: Daniel Montesdeoca García

Regla 56.1 e)

Cap	Sdo de Obligaciones Reconocidas	Sdo de Pagos Ordenados	Obligaciones pendientes de pago
1	0,00	13.781,22	13.781,22
2	0,00	18.313,31	18.313,31
3	0,00	0,00	0,00
4	0,00	0,00	0,00
5	0,00	0,00	0,00
6	0,00	402,00	402,00
7	0,00	0,00	0,00
8	0,00	0,00	0,00
9	0,00	0,00	0,00
	0,00	32.496,53	32.496,53

Regla 56.1 f)

Cap	Sdo de créditos Disponibles	Sdo de créditos Retenidos pdtes de utiliza.	Sdo de créditos Retenidos para Transfe.	Sdo de créditos Autorizados	Sdo de créditos Comprometidos	Sdo de créditos No Disponibles	Total remanentes
1	48.247,10	0,00	0,00	0,00	0,00	1.083,65	49.330,75
2	89.981,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	89.981,24
3	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00
4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	10.949,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.949,00
7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	149.577,34	0,00	0,00	0,00	0,00	1.083,65	150.660,99

El Director-Gerente

Fdo.: Daniel Montesdeoca García

Regla 56.2 a)

Cap	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas
1	0,00	0,00	0,00
2	0,00	0,00	0,00
3	12.000,00	0,00	12.000,00
4	263.000,00	0,00	263.000,00
5	0,00	0,00	0,00
6	0,00	0,00	0,00
7	0,00	0,00	0,00
8	0,00	0,00	0,00
9	0,00	0,00	0,00
	275.000,00	0,00	275.000,00

Cap	Previsiones definitivas	Regla 56.2 b)	Regla 56.2 c)	Regla 56.2 d)	Regla 56.2 e)	
		Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	% Dchos netos / Previ. Definitivas
1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
3	12.000,00	6.604,20	0,00	0,00	6.604,20	55,04%
4	263.000,00	280.450,00	0,00	0,00	280.450,00	106,63%
5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	275.000,00	287.054,20	0,00	0,00	287.054,20	

Cap	Derechos reconocidos netos	Regla 56.2 f)	
		Recaudación neta	% Recau. neta / Dchos. Re. Netos
1	0,00	0,00	#¡DIV/0!
2	0,00	0,00	#¡DIV/0!
3	6.604,20	6.604,20	100,00%
4	280.450,00	280.450,00	100,00%
5	0,00	0,00	#¡DIV/0!
6	0,00	0,00	#¡DIV/0!
7	0,00	0,00	#¡DIV/0!
8	0,00	0,00	#¡DIV/0!
9	0,00	0,00	#¡DIV/0!
	287.054,20	287.054,20	



El Director-Gerente

Fdo.: Daniel Montesdeoca García

Cap	Regla 56.2 g)	Regla 56.2 h)		
	Derechos pendientes de cobro	Derechos reconocidos netos	Previsiones definitivas	% Dchos Re. Netos / Previ. Definitivi.
1	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
2	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
3	0,00	6.604,20	12.000,00	55,04%
4	0,00	280.450,00	263.000,00	106,63%
5	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
6	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
7	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
8	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
9	0,00	0,00	0,00	
	0,00	287.054,20	275.000,00	

El Director-Gerente

Fdo.: Daniel Montesdeoca García